



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 6 de agosto de 2018; BOPA 09/08/2018)

En virtud de lo dispuesto en la base Octava de la Resolución de 6 de agosto de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 9/08/2018), en relación con la revisión de las alegaciones y reclamaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas y sus respuestas que conformaron el ejercicio realizado el día 23 de abril de 2019, así como sobre los aspirantes considerados como aptos, el Tribunal Calificador acuerda:

PRIMERO: Ordenar la publicación de la plantilla definitiva del ejercicio realizado en la fase de oposición, con las preguntas y sus respuestas correctas, haciendo constar de forma expresa aquellas que han sido anuladas, así como las preguntas de reserva que sustituyen a las anteriores, en virtud del acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 10 de junio de 2019.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la relación de aspirantes calificados como aptos en la fase de oposición, por cada uno de los turnos, así como de la calificación obtenida. Aquellos aspirantes cuya nota final no haya alcanzado la nota mínima de corte fijada por el Tribunal, establecida según acuerdo del Tribunal calificador de 27 de marzo de 2019 en el cincuenta por ciento de la puntuación fijada como máxima (50/100 puntos), son considerados como no aptos a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución. Los considerados como no aptos no figurarán en los listados.

TERCERO: Requerir a aquellos aspirantes que hayan sido declarados aptos a que formalicen el autobaremo de méritos. El plazo para hacer efectivo este autobaremo será de 15 días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. A estos efectos se deberá utilizar la aplicación informática ubicada en la página web <https://valorat.sespa.es>, de acuerdo con las instrucciones al respecto que han sido dictadas por las Resoluciones de 22 de marzo y de 11 de julio de 2019, de la Dirección de Profesionales del SESPA. Tras proceder al registro de los méritos en la aplicación, el interesado deberá imprimir por duplicado el documento que se genere para su presentación, a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la Convocatoria de 6 de agosto de 2018 –BOPA 09/08/2019–.

La información citada en los puntos primero y segundo de la presente resolución se hará pública mediante exposición del correspondiente anuncio en los tablones de los Servicios Centrales del SESPA, y en el portal web de salud del Principado de Asturias ASTURSALUD.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 2 de octubre de 2019

LA SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo.: D^a Rosa González Llana.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 6 de agosto de 2018; BOPA 09/08/2018)

PLANTILLA DEFINITIVA RESPUESTAS EJERCICIO (27/ 04 /2019)

1.	A	17.	C	33.	D	49.	B
2.	B	18.	D	34.	C	50.	D
3.	ANULADA	19.	C	35.	D	51.	A
4.	D	20.	A	36.	D	52.	B
5.	A	21.	D	37.	C	53.	B
6.	B	22.	C	38.	D	54.	B
7.	C	23.	B	39.	A	55.	D
8.	C	24.	C	40.	D	56.	C
9.	A	25.	D	41.	A	57.	B
10.	C	26.	A	42.	C	58.	C
11.	C	27.	A	43.	C	59.	C
12.	D	28.	A	44.	A	60.	C
13.	A	29.	A	45.	D	61.	A
14.	A	30.	C	46.	A	62.	C
15.	B	31.	B	47.	B	63.	ANULADA
16.	C	32.	B	48.	D	64.	A

RESPUESTAS RESERVA

65.	A	69.	B	73.	B	77.	A
66.	B	70.	C	74.	C	78.	D
67.	C	71.	D	75.	C	79.	A
68.	C	72.	A	76.	D		

De conformidad con lo establecido en la base 8.1de la Convocatoria, la PRESENTE PLANTILLA TIENE CARÁCTER DEFINITIVO. Revisadas las alegaciones presentadas por los opositores, el Tribunal resuelve anular las preguntas nº 3 y nº 63. Estas preguntas son sustitutas por las preguntas de reserva nº 65 y nº 70 respectivamente.